

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 21 de junio de 2010**

**Transcripción del evento *Seguimiento de la sentencia de campo algodnero*, reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, llevada a cabo este lunes en la zona C del edificio G.**

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Buenos días a todas y a todos. Les doy la bienvenida a nombre de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que emprenden las autoridades en relación a los feminicidios en México, a esta primera reunión de trabajo. Es una reunión de seguimiento a la sentencia de campo algodnero que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano, por los casos de tres adolescentes, niñas asesinadas en Ciudad Juárez.

Es una sentencia que se emite en noviembre del año pasado y que estamos prácticamente a siete meses de su curso. Entonces esta reunión tiene por finalidad revisar los avances que se han hecho, revisar las acciones que están pendientes de realizar, analizar los problemas que hay para el cumplimiento de esta sentencia.

Para la comisión es también un honor tenerlo aquí con nosotros, doctor, procurador de justicia del Distrito Federal. Porque, si bien aunque el Distrito Federal no está involucrado directamente en la sentencia, todas las entidades del país y todos los poderes que constituyen el Estado mexicano. Estamos compelidos a dar cumplimiento a muchas de las observaciones que está planteando la Corte Interamericana porque se trata de acciones en unos casos preventivas, en otros casos de atención a víctimas que tienen que incorporarse.

Hay aproximadamente mil 500 mujeres que mueren anualmente en el país, en las diversas entidades del país. Ésta no es una cifra muy exacta porque todavía tenemos una gran cantidad de problemas en el registro de estos homicidios, pero estas muertes y en otros casos también tenemos un sinnúmero de desapariciones que deben también de ser investigadas.

La Corte Interamericana, en función a las omisiones en la procuración de justicia a las víctimas y también a los familiares de las víctimas, emitió una serie de recomendaciones para la investigación para la búsqueda de desaparecidas, para la búsqueda inmediata de desaparecidas. Porque ustedes saben que de acuerdo a nuestros

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonerero*

Lunes 21 de junio de 2010

códigos y a los protocolos, también actuales de investigación a una persona desaparecida es hasta las 72 horas, cuando se comienzan a hacer todas las averiguaciones.

Se ha visto por la práctica internacional que en el caso de las desapariciones de niñas adolescentes y jovencitas, 72 horas después es muy tarde para hacer este tipo de investigaciones por esto la corte planteó la incorporación de una serie de protocolos al respecto.

Quisiera dar la palabra a mi compañera diputada, también secretaria de la comisión, la diputada María Antonieta Pérez, para que también a su vez haga uso de la palabra.

A continuación vamos a pedirle al procurador que nos hable del problema del feminicidio en el Distrito Federal, que nos diga cómo lo están enfrentando. Que nos diga cuántos casos tiene en este momento en estudio y cuáles son las medidas que se están implementando en el Gobierno del Distrito Federal en seguimiento a la sentencia.

Señora diputada.

**La diputada María Antonieta Pérez Reyes:** Muy buenos días. Agradecer también la presencia del doctor Miguel Ángel Mancera. Como diputada y como juarense hay un especial interés en este tema, porque ustedes saben que mi ciudad ha sido señalada a nivel internacional por tantos feminicidios, asesinatos contra mujeres no aclarados. De tal manera de que como comisión estaremos muy pendientes de que las autoridades cumplan con esta sentencia de campo algodonerero y no solamente, para crear un precedente de justicia en mi ciudad, sino que se replique en todos los estados de la república.

Gracias por estar aquí, doctor y, sin más, le pasamos el micrófono.

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Quisiera agradecerle su presencia a la diputada Teresa Guadalupe Reyes, por acompañarnos también en esta primera sesión de trabajo y ofrecerle la palabra, si quiere hacer algún pronunciamiento.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún:** Igualmente le damos la bienvenida al doctor Mancera, a todas las asistentes y los medios. Este tema a cerca de los feminicidios y de cómo los responsables de la procuración de justicia de nuestro país asumen o no los deberes para con la población es uno de los temas más importantes.

Ciertamente el tema de la seguridad en nuestro país en estos momentos es uno de los temas que se argumentan mucho, pero creo que se ha trabajado poco en términos generales sobre dar plena seguridad a la población y lamentablemente es más grave para el caso de las mujeres. En este sentido creo que es muy importante que la información que nos va a brindar en estos momentos el señor procurador y que tengamos la posibilidad después de la ronda de reuniones que va a haber en esta semana.

Se invitó al señor procurador de la república y se invitó al señor Chávez Chávez, se invitó al señor Gómez Mont, ojalá que también vengan. Y ojalá que también nos informen personalmente y de frente a la comisión del Congreso qué se ha hecho para resolver el tema de los feminicidios, el tema de la tortura a las mujeres, el tema de la violencia hacia las mujeres.

Entonces, creo que va a ser muy importante recuperar toda esta información y después poder estructurar un planteamiento nacional general a partir también de la información que nos brinden los que ejercen estos titulares a nivel federal.

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Muchas gracias, señora diputada. En efecto, ha señalado ella un problema muy importante, porque entre los miles de muertos anuales que hay en este país, que la mayor parte permanecen también impunes, las causas por las cuales han fallecido violentamente.

En el caso de las mujeres todas estas muertes han echado todavía en mucho mayor invisibilidad el tema de los feminicidios y es en este sentido el objetivo de esta comisión que encuentra como decía en el seguimiento

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodnero*

Lunes 21 de junio de 2010

de la sentencia un instrumento muy importante, para que efectivamente las instituciones de procuración y de justicia hagan lo que tienen que hacer para el seguimiento de los casos.

Señor procurador, tiene usted la palabra, para que nos informe de este problema en la Ciudad de México.

**El procurador Miguel Ángel Mancera Espinosa:** Muchas gracias. Muy buenos días, muy buenos días a todas y a todos ustedes. En primer lugar agradezco a la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México esta invitación.

Por supuesto, de manera personal a las diputadas que se encuentran en la mesa, a la diputada Antonieta Pérez, a la diputada Incháustegui, a la diputada Guadalupe Reyes Sahagún, les agradezco la invitación.

Creemos nosotros que el rasgo distintivo del Estado democrático de derecho que permite separarlo de aquellos estados autoritarios es la aplicación de un principio revolucionario francés de la igualdad. Entre la ley, la igualdad frente a la ley, la igualdad de todas las circunstancias sin importar raza, sexo o credo. En esta oportunidad el Estado mexicano, principalmente así como los estados integrantes de la federación hemos recibido de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de la sentencia que fue emitida el 16 de noviembre de 2009 del caso González y otras contra México.

Un catálogo de recomendaciones tendentes a proteger en primer lugar los derechos humanos de cualquier persona y en específico los derechos humanos de las mujeres. La situación actual del mundo ha propiciado que los gobiernos de los estados nacionales volteen sus miradas hacia la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1897.

Ese antecedente es producto de una revolución de transformación social y política, y continúa vigente orientando la adopción de nuevos derechos que se encuentran inscritos en las leyes fundamentales de todos los estados.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonoero*

Lunes 21 de junio de 2010

Hago referencia a aquellos derechos por los que han venido luchando desde mediados del siglo XIX, las mujeres de todo el mundo. En primer término derechos políticos en un sendero de avance que ha sido...

(Sigue turno 2)

... siglo XIX las mujeres de todo el mundo, en primer término, derechos políticos en un sendero de avance que ha sido significativo.

En México, como en otras partes del mundo, las mujeres han asumido un papel protagónico en la dirección del Estado. En materia laboral, la Constitución mexicana de 1917, en su artículo 123, tutela derechos específicos de las mujeres trabajadoras de nuestro país; sin embargo, ha transcurrido un siglo desde la promulgación de nuestra ley fundamental y no es, sino hasta en épocas recientes, los últimos 20 años, donde la mujer organizada e incluso mujeres aisladas que han asumido papeles de liderazgo han presentado demandas sociales de carácter reivindicatorio en torno a sus derechos fundamentales. Ha logrado igualdad política, participar en toma de decisión respecto al número y esparcimiento de los hijos; reconocimiento de su categoría de género.

Pero es justo reconocer que el contexto social, al igual que la cultura, son procesos paulatinos. La asimilación de la cultura respecto de la igualdad y observancia de las reglas mínimas básicas para la convivencia social requiere de esfuerzos individuales, colectivos y por supuesto, gubernamentales.

Al gobierno y a sus instituciones les corresponde tomar convencidamente la responsabilidad de impulsar políticas públicas, programas y acciones de gobierno que propicien la sana convivencia entre los habitantes de una comunidad, de una sociedad, de una nación y de un país, como es el caso de México.

Las instituciones mexicanas en ocasiones han sido rebasadas por la dinámica social y la realidad, no porque nuestros gobernantes así lo hayan deseado, eso creemos nosotros, sino por las razones multifactoriales que implican el desgaste del tejido social.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

La teoría fundamental del Estado, desde que fue concebido por Hobbes, por Locke o Rousseau, fue para garantizar la vida y la integridad de las personas. El Estado mexicano, desde su fundación a través de los constituyentes Fray Servando Teresa de Mier, José Primo de Verdad y otros, trajeron a nuestro país ideas de respeto a la integridad de las personas.

Se valoró desde entonces como un derecho constitucional de los gobernados, es el caso de los delitos, el establecimiento previo de una norma que lo sancione, el debido proceso ante autoridades jurisdiccionales, la aplicación de la ley en términos de igualdad jurídica. Postulados jurídicos que acabo de enunciar que se mantuvieron vigentes en todos los documentos constitucionales que han normado la vida institucional de nuestro país.

Los cambios políticos, sociales, económicos y culturales acaecidos en los últimos 100 años han recogido en los ordenamientos que informan y regulan la actividad del Estado, las relaciones entre el Estado y sus gobernados y por último, entre estos y la normatividad.

La flexibilidad de nuestro sistema jurídico ha permitido incorporar nuevas actividades, conductas y construir novedosas formas de aplicación de la ley.

La diversidad socioeconómica de México debido al crecimiento de la población y la falta de desarrollo de la planta productiva y por ende, la falta de oportunidades laborales para las nuevas y nuevos mexicanos que han pasado a formar parte de nuestra sociedad han obligado a miles o millones a buscar otros horizontes.

Estamos ante un fenómeno enunciado desde la época de los 40 por antropólogos como Oscar Lewis, el autor de *Los hijos de Sánchez*, hasta la formación de los asentamientos humanos emergentes en torno a las grandes ciudades, descritos ya por diversos investigadores.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodnero*

Lunes 21 de junio de 2010

El escaso desarrollo tecnológico de campo y la falta de apoyo económico, rígido control social, ha propiciado migración hacia ciudades de forma extraordinaria y con ello, el de aspectos culturales que negaban individualidad y respeto a los derechos fundamentales de las mujeres. Esta cultura vino a sumarse a toda una tradición de falta de reconocimiento a los derechos y talentos de este sector en México.

Esta circunstancia alentó a grupos progresistas de mujeres para luchar por sus derechos básicos, entre ellos el de un empleo digno, remunerado y el del reconocimiento de los beneficios que derivan de obligaciones familiares, como lo es el cuidado, educación de hijos, preservación de un hogar y por supuesto, la suma de oportunidades.

Millones de mujeres son jefes, jefas de familia, madres a la vez. Ello ha propiciado que busquen oportunidades laborales lejos del seno familiar, por lo cual tienen que conseguir empleo en otras entidades del país en el absoluto desamparo y la falta de protección.

El fenómeno de la migración presenta facetas disímboles: los hombres emigran fuera de nuestras fronteras; las mujeres curiosamente se dirigen a estados fronterizos del norte del país, con la ilusión de encontrar empleo y ayudar al sostenimiento de la familia.

Como advierten el desplazamiento de las mujeres no es por gusto, no es por hobby o por un espíritu de aventura, sino por una absoluta necesidad de mejoramiento de las condiciones en que viven.

Los estados del norte del país reciben a miles de mujeres solas o con sus familias, quienes encuentran empleo en empresas fabriles, maquiladoras o en el mismo campo. La soledad que viven es en muchas de las ocasiones demoledora.

Para cualquier persona los sentimientos que inundan sus vidas las obligan a buscar, además de trabajo, zonas y momentos de esparcimiento en lugares en muchas de las ocasiones de alta peligrosidad para su integridad y para sus vidas.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonerero*

Lunes 21 de junio de 2010

Como he advertido, el problema es multifactorial, el eslabón más débil, frágil, en las relaciones de producción y de cultura es la mujer.

El contexto social en las zonas fabriles, maquiladoras y de cultivo es de alto riesgo, sobre todo de alto riesgo para las mujeres, para su integridad física, para su integridad emocional, quienes son permanentemente acosadas, lastimadas e incluso, privadas de su vida.

Tenemos así frente a nosotros el fenómeno que la sociedad civil y sus dirigentes han denominado como feminicidio.

El entorno social de este fenómeno no puede reducirse a una entidad, quien lo conciba así tendría una visión parcial sin miras de Estado.

La obligación de las autoridades en sus tres órdenes de gobierno es cumplir el precepto constitucional de preservar la vida e integridad y más allá, de observar el orden jurídico internacional.

La sentencia del caso algodonerero emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha puesto el dedo en las deficiencias y en las deficientes respuestas que el Estado mexicano frente a crímenes cometidos en contra de las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. La Corte destaca tres grandes líneas que se significan en fallas sistémicas en los procesos de investigación, actitudes discriminatorias de las autoridades y falta de esclarecimiento de los hechos.

Orientada esta resolución al análisis de que en las mujeres, de estas mujeres, se presentan grandes grados de violencia, incluyendo la violencia sexual y que en general han sido influenciados por una cultura de discriminación contra la mujer, lo que ha incidido tanto en los motivos como en la modalidad de los crímenes, así como en las respuestas de las autoridades frente a estos.



**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

Se han señalado respuestas ineficientes y actitudes indiferentes, en cuanto a la investigación de estos crímenes. Ello parece haber permitido la perpetuación de la violencia contra la mujer.

La resolución de la Corte ha dado a conocer sus puntos, sobre todo sus puntos resolutivos a través de reparaciones que inciden en la investigación específica y en tomar en consideración los lineamientos para hechos similares.

Mencionaré aquellos que tienen injerencia con aspectos en los que las autoridades locales podemos hacer nuestras acciones que se han marcado para disminuir condenas internacionales por aspectos ya señalados:

1. Continuar con la estandarización de protocolos, manuales, criterios ministeriales, de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme al Protocolo de Estambul, el manual sobre la prevención e investigación efectiva de ejecuciones extra judiciales, arbitrarias y sumarias de Naciones Unidas y los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas con base en una perspectiva de género conforme a lo dispuesto en los párrafos 497 a 502 de la... sentencia.

2. Adecuar el Protocolo Alba o en su defecto implementar un nuevo dispositivo análogo...

(Sigue turno 3)

... perspectiva de género conforme a lo dispuesto en los párrafos 497 a 502 de la... sentencia.

Dos. Adecuar el protocolo Alba, o en su defecto implementar un nuevo dispositivo análogo conforme a las siguientes directrices: implementas búsquedas de oficio y sin lindación alguna cuando se presentan casos de desaparición, como una medida tendente a proteger la vida, libertad personal e integridad de la persona desaparecida.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonoero*

Lunes 21 de junio de 2010

Establecer un trabajo coordinado entre diferentes cuerpos de seguridad para dar con el paradero de la persona, eliminar cualquier obstáculo de hecho, de derecho que le reste efectividad a la búsqueda o haga imposible su inicio como exigir investigaciones o procedimientos preliminares.

Asignar los recursos humanos económicos, logísticos, científicos o de cualquier otra índole que sea necesario para el éxito de la búsqueda.

Confrontar el reporte de desaparición con la base de datos de personas y priorizar las búsquedas en áreas en donde razonablemente sea más probable conocer a la persona desaparecida sin descartar arbitrariamente otras posibilidades o áreas de búsqueda. Todo lo anterior deberá ser aún más urgente y riguroso cuando la desaparecida pudiera ser una niña.

La creación de una página electrónica que contendrá la información personal necesaria de todas las mujeres jóvenes y niñas que tengan esta categoría de desaparecidas.

La creación de un banco nacional de información genética, además el estado deberá continuar implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos, derechos de género, en perspectiva de género para la debida diligencia en conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres dirigidos a funcionarios públicos en los términos de los párrafos 531 a 542 de la sentencia.

Así también la creación de un programa de educación dirigido específicamente a la población.

Las acciones inmediatas por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Para dar respuesta y cumplir con reparaciones anunciadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el gobierno de la Ciudad de México que encabeza el licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a través de la

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonoero*

Lunes 21 de junio de 2010

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace suyas esas determinaciones, respetando el orden jurídico internacional y contribuyendo al pacto federal con la observancia con el estado de derecho.

Ante ello, se han adoptado con la instrucción del jefe de gobierno las siguientes medidas: Hoy, precisamente hoy es publicado en La Gaceta oficial del Distrito Federal el acuerdo por el que se establecen las directrices para la elaboración del protocolo para la búsqueda inmediata de niñas y mujeres extraviadas o ausentes en riesgo de ser víctimas de delito y en especial de violencia sexual.

Este acuerdo, el Acuerdo A-015 del procurador, ya se encuentra publicado en La Gaceta el día de hoy, con lo que creemos que se tiene que marcar un paso muy importante en este cumplimiento de parte de la Ciudad de México... Muchas gracias.

Este acuerdo incorpora una perspectiva de género, los contenidos del protocolo de Estambul, el manual sobre la prevención e investigación efectiva de ejecuciones extraoficiales arbitrarias y sumarias de Naciones Unidas y los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas o extraviadas. Determina, además, con claridad los pasos a seguir en la búsqueda de las mujeres y niñas desde el momento de su desaparición.

Creemos y debemos comunicarles a ustedes que la ruta crítica para la elaboración del protocolo, de la creación del protocolo, será la siguiente a reserva de poder mejorarlo con sus comentarios o con sus consejos.

Implementar acciones de búsqueda de emergencia en las primeras 48 horas contadas a partir de que se denuncia en casos de niñas o mujeres extraviadas o ausentes y posibles víctimas de violencia sexual.

Determinar el diseño de mecanismos ágiles de coordinación e intercambio de información entre las diferentes instancias del gobierno local y federal, así como de la sociedad civil organizada para ubicar el paradero de la persona.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

Armonizar —esto es muy importante— los diversos protocolos manuales, criterios ministeriales de investigación y servicios periciales utilizados para investigar los hechos que se relacionen con este fenómeno social.

Establecer mecanismos de evaluación respecto a la eficiencia del procedimiento ministerial, a fin de evitar obstáculos que resten efectividad, dificulten o impidan el inicio de la búsqueda.

Definir los papeles de cada una de las áreas de la Procuraduría, su vinculación y relación con otras instancias del gobierno local y federal.

Utilizar los avances de la tecnología. En materia electrónica vamos a generar una página Web de fácil acceso que contendrá la información especializada y necesaria para este tipo de acciones.

Asimismo les comentó que en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal ya fue creada una agencia especializada de investigación para la atención del delito de homicidio doloso en agravio de mujeres y personas con orientación o preferencia sexual o por entidad o expresión de género. Esta agencia ya se encuentra actualmente en funcionamiento, las próximas fechas, la procuraduría dará a conocer a las instituciones y a la sociedad la creación de un banco de datos biométrico, de huella dactilar, cuyo propósito consiste en determinar los mecanismos de protección a los derechos de las niñas y niños víctimas de delito, de este modo proteger el interés superior de la infancia.

Esta va a ser una acción de vanguardia, va a ser una acción en donde vamos a tomar esta iniciativa que de suyo tiene los riesgos propios de trabajar con identidades de niñas y niños, pero creemos que es muy importante, que vale la pena, porque hemos tenido, por experiencia propia, que sufrir la falta de identificación de los niños.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodnero*

Lunes 21 de junio de 2010

Entonces este banco biométrico que ya estamos trabajando con tecnología de punta y que ya lo confrontamos con otros servicios periciales, en breve daremos a conocer su funcionamiento.

También con el propósito de cumplir con la normatividad internacional en materia de derechos de las mujeres, la procuraduría ha impartido a los servidores públicos de la institución diversos talleres relacionados con los temas de derechos humanos y perspectiva de género para que lo incorporen a su tarea diaria y manejen con facilidad estos conceptos fundamentales. No quiere decir que se haya terminado la capacitación, pero sí les puedo asegurar que se ha iniciado, que está en progreso, que está en marcha y que hemos dado algunos pasos en el tema, es un tema fundamental para el trabajo de la procuraduría, es un tema fundamental y de compromiso del gobierno de la ciudad.

Señoras legisladoras, señores legisladores, el gobierno de la Ciudad de México está comprometido con la sociedad, con el trabajo responsable de sus representantes populares, pero sobre todo con los derechos humanos, la perspectiva de género, la libertad, la tolerancia en la diversidad, en el respecto y con respeto a las decisiones individuales.

La Ciudad de México no se ha caracterizado por ser un espacio violento para las mujeres, desde la perspectiva de género, sin embargo, en prevención del surgimiento del fenómeno social de discriminación, desaparición, extravío, violencia sexual o cualquier otra manifestación similar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal reitera su compromiso social con hechos y acciones orientados a la protección y salvaguarda de los derechos civiles de las mujeres y de las niñas.

Con ello asume, creemos nosotros, un tema de liderazgo, lo cual siempre es riesgoso, pero en tomar el riesgo creemos que está el cumplimiento de los resolutivos de la Corte Interamericana de los derechos humanos. Muchas gracias.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonoero*

Lunes 21 de junio de 2010

**El diputado** : Muchas gracias señor procurador. Damos un reconocimiento a este compromiso que está tomando el señor procurador por parte del gobierno del Distrito Federal en la implementación de las recomendaciones de la Corte...

(Sigue turno 4)

... que tenga la Procuraduría, si tiene alguna cuestión que platicarnos al respecto.

Los datos que hay sobre los feminicidios en general en el país no son datos muy confiables, porque tienen el problema de que están basados en el registro de las defunciones, en lo que dice la hoja de la defunción, lo que procura la muerte de la mujer y que efectivamente aquí están mezclados los asesinatos accidentales, incidentales, incluso los atropellamientos con los asesinatos dolosos donde efectivamente se trata de un aniquilamiento deliberado de la persona. Por eso estas cifras tenemos que afinarlas.

Una de las cosas que no escuché, señor procurador, entre cuestiones que usted estaba adelantando es justamente algo sobre el registro que es muy importante tener; es decir, tener datos muy precisos de cuántos casos son efectivamente de homicidios de mujeres y también poder desarrollar una estadística que no solamente registre las averiguaciones previas, sino el resultado del proceso de la investigación.

Es muy importante tener ese primer dato porque una de las primeras observaciones que la CEDAW, que es la Convención de todas las formas de discriminación contra la mujer, ha hecho reiteradamente desde 1996, no perdón, no, las primeras observaciones vienen del año 2000, me parece, de la COCEDAW, y desde entonces nos han dicho que no tenemos cifras, que ningún gobierno se ha preocupado por desarrollar cifras consistentes sobre este fenómeno.

Sí le pediríamos que agregara usted entre las propuestas este tema del registro, considerando incluso lo que resulta del proceso indagatorio porque es muy importante a ese respecto tener esta cuestión. Justamente por esa debilidad de las cifras es poco útil analizar qué pasa porque en el caso del Distrito Federal la mayor parte

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonoero*

Lunes 21 de junio de 2010

de los registros que tiene esta estadística hablan de muertes en la vía pública. Por lo tanto, no sabemos si son efectivamente feminicidios o simplemente muertes accidentales de mujeres. Eso es muy importante.

Quisiera, antes de pasarles la palabra a las compañeras diputadas o a cualquier persona del público y quieran hacer alguna pregunta. Agradecerle a la UNIFEM su presencia aquí a través de la maestra Paz López, al Inmujeres del Distrito Federal también su presencia aquí, Malú, muchas gracias por estar aquí; a CIMAC, Lucía Lagunes, muchas gracias por estar con nosotros; a la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Nora Isabel Lambroni; al Consejo Estatal de la Mujer y del Bienestar Social del estado de México, María Guadalupe Díaz y Marisol Chávez. También agradecerle a Equidad y Género, a través de Silvia Solís su presencia y al PNUD a través de Paola Monroy.

No quisiera tampoco dejar de recordar en este día a nuestro querido Carlos Monsiváis, que ya se nos adelantó, pero que fue un hombre muy comprometido con todas las causas de las mujeres y con toda la diversidad y en contra de la homofobia.

Doy entonces la oportunidad de comentar a los demás; y a usted, señor procurador, también que pueda concluir posteriormente su intervención después de estos comentarios. Gracias.

**La diputada presidenta Teresa de Carmen Incháustegui Romero:** Si alguien está interesado en plantear alguna pregunta, alguna cuestión, levante la mano por favor.

**La ciudadana** : Muchas gracias por la oportunidad de estar aquí. Yo también tengo una pregunta, señor procurador. Es en relación a las cifras, porque si bien es cierto que gran parte de las cifras que tenemos de los registros de Inegi y la Secretaría de Salud, certificado y acta de defunción, pueden tener componentes de los homicidios que denominamos culposos; también es cierto que —y esto lo sabemos por investigación cualitativa— muchos de esos registros que de inicio se dan como suicidios o que son muertes violentas o como accidentes, en realidad están escondiendo una cifra que nosotras llamamos la cifra negra, y que también allí algo tenemos que hacer.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

Algo que nos preocupa de manera muy importante es tener datos de las averiguaciones como una cifra regular que debe ir acompañada de toda la investigación que se hace del feminicidio. Esto es algo que nos viene preocupando a quienes hemos estado trabajando en este tema, porque efectivamente para tener una cifra siempre es preciso recurrir a la voluntad de las procuradurías y poder tener algunas cifras para algunos años, pero no poderlas tener como un todo integradas.

Ésta es una de las piezas clave de la condena, de la sentencia que se hace de campo algodouero. Creemos que es algo que aunque no está determinado como un acto que debe seguir el Estado, el crear estas bases de datos y tener esta información, sí podemos acudir a esta sentencia para hablar de esa modificación necesaria que implica todo lo que son los registros administrativos. A mí me gustaría escuchar si en la Procuraduría del DF se está pensando trabajar en este sentido.

Permítame decirle que en algunos países se está haciendo un esfuerzo enorme porque la cifra de feminicidios no sea ya más un producto de la búsqueda periodística simplemente, que también sabemos que es una cifra con muchos problemas. Ésta es una cifra que necesitamos para actuar y creo que el avanzar en este sentido sí sería una forma también de responder o de dar respuesta a la sentencia de campo algodouero.

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Si nos permite, hay una pregunta de la diputada Teresa Reyes.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún:** Señor procurador, lo que usted nos informa hacia al final de su exposición en relación a que se va establecer un protocolo específico para el caso del seguimiento de desapariciones o de violencia hacia la mujer, yo creo que los elementos que usted nos describió brevemente como las acciones urgentes en las primeras 48 horas, mecanismos de coordinación, armonizar los protocolos.

Algo que me cuesta, que me llama la atención es el elemento de la evaluación. Es muy común que los gobiernos hagan propuestas o diseñen programas y que después estos programas o estas propuestas no sean



**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonoero*

Lunes 21 de junio de 2010

evaluados. En ese sentido le propondría que aquí en el Congreso y delante de todas nosotras y nosotros, pudiera usted hacer una propuesta de los mecanismos y los plazos de una evaluación constante que permitiera a la Procuraduría, pero también a todos los aquí presentes poder ir viendo qué tanto están funcionando estos mecanismos, este programa específico, esta política específica, de tal manera que no fuera hasta dentro de dos, tres años que dijéramos: no sirvió o no fue suficiente, que usted pudiera hacer una propuesta para irle dando un seguimiento.

Aunque el Distrito Federal no es la entidad donde se presentan los mayores índices de violencia, es una situación tan impresionantemente desgarradora a lo largo y ancho de este país. Llega uno a las ciudades del norte y es tan impresionante la impunidad que existe si alguien lastima a una mujer, si alguien la daña, la viola, la mata que el que se pudiera construir efectivamente un modelo en el buen sentido de lo que podríamos considerar, es decir no algo que se implante automáticamente, pero que sí dé directrices para demostrar que sí es posible encontrar a los culpables, que no es...

(Sigue turno 5)

...es decir, no algo que se implante automáticamente, pero que sí dé directrices para demostrar que sí es posible encontrar a los culpables, que no es verdad que deben de quedarse en cifras esta situación.

Sería tan importante a nivel nacional, señores, que realmente pudieran establecerse lineamientos generales de un modelo que pudiera instrumentarse en otros lugares de este país. Hay decenas, centenas, miles de mujeres cuya muerte y destrucción va a quedar en la total impunidad.

Tengo ahí mi duda de sí es el sector más frágil. Creo que es el sector donde hay más impunidad y que a lo mejor eso es lo que lo hacer frágil, no por sí mismo sino por la impunidad con la que las instituciones del Estado han tratado toda la violencia que se ejerce hacia las mujeres.

Entonces, señor, desde esta instancia, la Procuraduría del Distrito Federal se haga una propuesta y pueda ser evaluada constantemente, incluso con la participación de la sociedad civil, como usted lo planteó, que si era

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonoero*

Lunes 21 de junio de 2010

muy importante también abrir un gran abanico de la sociedad civil, de tal manera que pudiera haber una gran participación.

Podría construir parámetros que se ofrecieran, que se propusieran para otros lugares de este país, porque lamentablemente la situación de violencia en este país es tan grave que creo que ahora ya estamos en la franja de los daños colaterales las mujeres. Somos parte de la franja de los daños colaterales, entonces es tan fácil meterlas en cualquier estadística de tal manera que se resuelve el problema del papeleo.

Entonces, le pido, señor, que considere la necesidad de hacer una evaluación constante, amplia, abierta, de frente a la sociedad, de tal manera que se puedan construir estas directrices, que sean evaluables y corregibles a tiempo.

**La presidenta diputada Teresa Incháustegui Romero:** Allá. Adelante. Permítame, ahorita que le den el micrófono. Le pedimos se presente primero, por favor.

**La ciudadana María de Lourdes Rodríguez Rosas:** Muy bien. María de Lourdes Rodríguez Rosas, de Inmujeres, en Venustiano Carranza. Dos preguntas, señor procurador, y una preocupación.

Primera pregunta. ¿Cuáles la cifra negra de desapariciones de mujeres en el Distrito Federal? ¿De esa cifra negra cuántas personas se llegan a encontrar?

Y una preocupación. ¿Cuál es la política y la intervención de la PGJ del Distrito Federal, en el corredor de Circunvalación y San Pablo, de la Colonia Centro? Porque tengo la impresión de que sí han atacado, pero cuando mucho el 10 o el 20 por ciento del fenómeno de trata y prostitución que se da en esos corredores.

Es todo, gracias.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonoero*

Lunes 21 de junio de 2010

**La presidenta diputada Teresa Incháustegui Romero:** Si les parece damos paso a las respuestas a esas tres preguntas.

**El procurador Dr. Miguel Angel Mancera** : Muchas gracias. La verdad es que poder hablar ante tantas mujeres y, sobre todo, tantas mujeres que llevan en su día a día tanta responsabilidad, inhibe. Sí me tienen como con un cierto marco de inhibición, o sea, que si me pongo rojo o cosas de esas por el estilo es porque las veo a todas ustedes y trato de comunicarme.

Primero quisiera decirles un tema bien importante, ya lo decía la diputada, ya lo decían varias diputadas, la clasificación. Poder desagregar, poder clasificar, poder tener certeza de nuestras cifras. Todos, absolutamente todos los días en esta ciudad se da un marco... Les voy a platicar más o menos lo que es un día de actividad delictiva del procurador.

Estamos hablando más o menos de 400, 500 denuncias diarias en esta ciudad. De éstas aproximadamente el 65 o el 68 por ciento son delitos de bajo impacto. ¿Qué quiero decir con esto? Fraudes, abusos de confianza, a veces robos que tienen que ver o que se conocen como farderos. Esto es, que alguien guardó en su saco, que alguien guardó en objeto y ya dio cifra.

Lesiones. Sí, pero a veces lesiones de alguien que iba pasando y le pegó con la puerta y de todas maneras se fueron al Ministerio Público. Lesiones que son verdaderamente faltas o que en otros países como Francia, como España, serían faltas no delitos.

Y después tenemos una franja más o menos del 35 o el 37 por ciento de los delitos de alto impacto. Dentro de los delitos de alto impacto les quiero decir que en el Distrito Federal se cometen, aproximadamente ése es nuestro promedio, 2.5 homicidios diarios. Ése es el promedio del Distrito Federal, comparadas con otras entidades en donde estamos en 15, 30 diarios. Ése es el parámetro del Distrito Federal, con 14 millones de habitantes más o menos al medio día.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

Esto nos lleva a que de esos 2.5 homicidios bien pudieron haber sido de mujeres algunos de ellos. Ahora, todavía hay que desagregar lo que ya se mencionaba aquí que tiene que ver con homicidios culposos o imprudenciales y lo que tiene que ver con los dolosos; y todavía de esos dolosos hay que desagregar lo que tiene que ver con un homicidio doloso, como les pudiera yo mencionar uno que tuvimos hace unos días, en donde alguien en una balacera inició un tiroteo y a una mujer que iba saliendo de su domicilio le tocó un tiro. No puede ser imprudencial. Es doloso, ya nos dio cifra, pero tendremos que trabajar de manera aguda, de manera puntual para poder clasificarlo y tener una cifra real.

Entonces, estamos trabajando precisamente en esa clasificación, en la clasificación real. En la clasificación en donde sí tenemos a una mujer que es víctima de homicidio porque tiene un novio celoso que la ha estado buscando día y noche hasta que un día la encuentra y la acuchilla o le dispara a quemarropa o la golpea hasta que termina con ella.

Tuvimos cuando menos cuatro homicidios resueltos en donde las víctimas fueron niñas de secundaria, muertas por sus novios. Lo que parecía increíble que un niño de la misma edad hubiera terminado con la vida de una niña a través de un rocaso en la cabeza, hasta dónde llegó el celo del niño a terminar con esa vida.

Es decir, sí podemos establecer una clasificación, pero tenemos que quitar muchas prácticas que se venían dando en la Procuraduría. Por ejemplo, la dispersión de los asuntos, asuntos que se tenían en las desconcentradas y que difícilmente llegaban a las centrales, asuntos en donde no se sabía cómo poder clasificar, cómo ir más allá.

Entonces, aquí quiero iniciar ya con una propuesta. A mí me gustaría mucho que esta Comisión Especial, que además tiene como teleología, entiendo yo, analizar, dar seguimiento puntual, a qué están haciendo los gobiernos del país respecto de feminicidios, pudiera tener una vinculación con nosotros en la Procuraduría.

Ya se hablaba de una ventana o de un espacio permanente y no quisiera aprovechar la presencia de Malú, para pedirle a Malú que me ayude a comunicarme con la comisión, no porque no pueda hacerlo con las

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodnero*

Lunes 21 de junio de 2010

diputadas, que nos hemos comunicado muy bien. Sino porque pudiéramos estar en una comunicación fluida, permanente, con el mismo lenguaje, y pudiéramos tener quizás una reunión cada semana o cada 15 días en donde además se analizaran todos los casos que se presentaron, cuáles se clasificaron y cómo se clasificaron, incluso creo que nos pudieran ayudar a descartar varios de ellos y desagregarlos hacia otros parámetros. Ésa sería una primera propuesta para que llegáramos a una clasificación verdaderamente puntual y poder trabajar asuntos como éstos que teníamos aquí significativos.

Éste asunto del descuartizador de La Merced, señor que privó de la vida y que tuvimos que ir trabajando el caso con mucho cuidado, porque además nos dejó dispersas las partes del cuerpo de la mujer que victimó.

Éste otro sujeto celoso que en uno de los esquemas que ya les platicaba yo, también nos costó mucho trabajo poder dar con él y cómo había sido el parámetro, porque él precisamente participa en las denuncias iniciales. Otro sujeto que también nos había desviado toda la investigación y que al final nos dimos cuenta que era por razones laborales, por razones de acoso sexual y finalmente se llegó al homicidio.

Y uno muy reciente que tuvimos, que se da dentro de un marco de violencia familiar y de violencia directa entre la madre y un hijo, y que finalmente terminó en una ejecución con más de cuatro disparos, ahí por la zona de...

(Sigue turno 6)

... y uno muy reciente que tuvimos que... dentro de un marco de violencia familiar, y de violencia directa entre la madre y un hijo, y que finalmente terminó en una ejecución con más de cuatro disparos, ahí por la zona de Polanco.

Con toda la desviación del caso también, porque él participaba directamente en las investigaciones, entonces, una primera propuesta sería esto, que trabajáramos de manera conjunta la clasificación; que ustedes designaran quiénes de la comisión pudieran reunirse con mi área especializada para este tema de los homicidios en razón de género, con el fiscal de homicidios.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

Y que realmente tuviéramos un instrumento verdaderamente certero, solamente con mi área de Estadística y Política Criminal, porque a veces se publican algunas cifras que por ejemplo se obtienen directamente de Atevi, de Atención a Víctimas, pero Atención a Víctimas no tiene desagregadas las cifras.

Atención a Víctimas les va a dar todas las cifras de todas las mujeres que han estado solamente con dos distinciones: Homicidio doloso o imprudencial, y nada más, pero no quiere decir que todos éstos sean feminicidios. Entonces, sí podemos trabajar en una clasificación conjunta, con mucho gusto.

Otra cosa que a mí me preocupa es que encontramos muchos homicidios en el día a día, que tienen que ver con temas de narcomenudeo en donde se están presentando, sobre todo en las zonas limítrofes de la ciudad, y me refiero en zonas de la GAM, en zonas de Iztapalapa, en zonas de Milpa Alta ejecuciones de mujeres que después sabemos que participaban en alguna estructura de narcomenudistas.

Entonces, necesitamos que en esto nos ayuden también, porque vamos a entrar a una clasificación, que yo no quisiera decir que tenga que ver con la delincuencia organizada, al menos el narcomenudeo no quieren reconocerlo como delincuencia organizada; yo creo que sí forma parte del último eslabón.

Pero sí forma parte de una incursión de la mujer en la estructura delictiva, en donde ya forma parte de una banda, o forma parte de un grupo delictivo, y en una rivalidad de grupos delictivos viene este homicidio. Generalmente son ejecuciones muy violentas, con varios disparos de arma de fuego o con huellas de mucha violencia.

Entonces, ésa es otra de las partes que a mí me preocupan. Una más que vamos a trabajar en este protocolo, que no solamente va a ser la respuesta a desapariciones o propiamente ya a temas de los feminicidios. Hay un tema que debe ser fundamental, y yo creo que es el momento de llamar la atención de manera preventiva, que se da dentro de los esquemas de la celotipia, en donde ya se tienen amenazas, y nosotros solamente registramos solamente el delito de amenaza.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodoner*

Lunes 21 de junio de 2010

Llega una mujer y dice “este señor me ha amenazado ya tres, cuatro veces”, ese registro se queda ahí, y no tenemos un protocolo de atención —ojo— inmediato, y se han presentado casos, en los que esa amenaza después se vuelve una amenaza cumplida, después tenemos el homicidio.

Tuvimos algún evento en donde se le dio todo el seguimiento; este tipo vio cómo encontró a la mujer; la mujer ya no quiso denunciar, ése es otro esquema bien preocupante, porque se le dijo “a partir de mañana podríamos tener un esquema de protección, esto ya tiene que ser una denuncia, y no solamente el tema de la amenaza, sino la agresión física de la que fue objeto”, pero ya no se quiso presentar.

¿Qué hacer en esos casos? ¿Cómo acompañar? Porque el final de esta historia fue el homicidio de la señora, y el suicidio del victimario después, entonces, también es un tema en el yo creo que también pudiéramos ir un paso más allá en esos esquemas en los que no con poca frecuencia terminan con agresiones muy, muy violentas, si no en todos los casos, sí con agresiones violentas hacia las mujeres.

En el tema de la trata que decía, a mí me preocupa muchísimo más el tema de la trata créanme. Estamos trabajando, en este momento tenemos el reconocimiento por parte de Estados Unidos, como la ciudad que verdaderamente se ha ocupado en del tema de la trata, de todo el país.

Ya no le quiero decir el estado es la ciudad que se ha ocupado del tema de trata reconocido por el gobierno de Estados Unidos, que nos hemos ocupado de esta situación, sólo que hay un tema que es muy difícil de trabajar. Yo acabo de recibir a dos grupos de sexoservidoras allá en la oficina para ver cuestiones muy puntuales que a ellas les preocupaban, y una de sus primeras manifestaciones fue ésa.

“Nosotros no queremos que nos limiten el trabajo, que no nos dejen trabajar en esos corredores”. Para que nosotros podamos distinguir entre lo que es el sexoservicio, y lo que es la trata hay una cuestión fundamental que se ha logrado en los asuntos que tenemos en tribunales: La denuncia.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodnero*

Lunes 21 de junio de 2010

Si nosotros no tenemos la denuncia, si nosotros no tenemos trabajo con las víctimas, si no les damos seguridad, si no se da un tema de empoderamiento de la víctima se pierde la víctima, eh. Vean la experiencia en Tlaxcala, en donde hay personas detenidas, algunas en flagrancia, pero las víctimas recuperadas, porque se asustan se van se fugan, se pierden.

Entonces, es un trabajo bien particular; en el momento en el que se tiene una víctima y se empieza a trabajar con ella, y se logra empoderarla, y se logra que concurra y que esté dispuesta, entonces podemos trabajar el delito de trata, el cual es un delito que requiere acreditar coacción, y esa coacción solamente puede ser denunciada por la víctima.

Yo no puedo inventar la coacción o mostrar datos objetivos de coacción, si no hay una declaración directa de la víctima, y yo le diría todavía un tema que a mí me preocupa más. En la última reunión de procuradores nos dimos cuenta de que —si no estoy mal en las cifras, si no ha habido un avance legislativo diferente— solamente hay cuatro estados que tienen legislación de trata, incluyendo al Distrito Federal.

Entonces quiere decir que algo está pasando; en el acuerdo, uno de los acuerdos de los procuradores que propuso el Distrito Federal era que unificáramos la legislación de trata, que unificáramos la legislación de pornografía infantil, que unificáramos la legislación en todo lo que tiene que ver con el comercio sexual.

Entonces, sí es un tema bien preocupante, pero es un tema que yo creo que debemos de ir en conjunto, y que sí se tiene que buscar presionar hacia todos esos estados; si viera usted las consecuencias jurídicas, solamente hay siete entidades, y la Federación que tienen Ley de Extinción de Dominio.

Entonces, ahí es un tema que preocupa, y que también fue parte del Acuerdo de la Conferencia Nacional de Procuradores, de impulsar a todas las demás, ya no diga en casos de extinción de dominio, no tienen Ley de Extinción de Dominio, cuando ya es una reforma constitucional.

Entonces, yo creo que sí debemos de estar trabajando en la evolución, y el tema de la evaluación —ya se me estaba escapando— en este mismo esquema, si ustedes me lo permiten, en el que pudiéramos trabajar con



**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

quienes ustedes designen y tener un enlace permanente en la procuraduría podríamos estar teniendo reuniones de evaluación.

¿Qué está funcionando, qué modificamos? Porque además a mí me va a ayudar mucho, porque la identificación de los niños que estamos haciendo, la identificación, la creación de esta base de datos que estamos trabajando en la procuraduría requiere —obviamente— de la socialización, y yo estoy seguro de que la socialización, esta política de socialización para que pueda socializarse requiere de una legitimación de un reclamo social.

Si en este momento cualquiera de ustedes quiere salir del Distrito Federal a Sonora o a Yucatán con un niño puede tomar un avión sin ningún problema, porque no tienen identificación los niños, y después nos dicen “¿y porqué no encuentran a los niños?”, porque no hay huellas de los niños.

No hay, entonces, yo creo que va a ser un esfuerzo muy importante el que va a hacer la procuraduría, pero sí necesitamos la comprensión de todos los que tendrían que participar en este tema. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Muchas gracias, señor procurador. Ha sido muy *entusiasmador* lo que usted nos ha venido a comentar aquí en este caso, y además esta ventana que nos está abriendo y de la cual estamos muy ávidas en la comisión.

De tal suerte, que nos parece que los seis, siete puntos que ha esbozado, y con los cuales podemos colaborar vía el Instituto de la Mujer en el Distrito Federal nos parece excelente, nosotros le vamos a tomar la palabra de ya, y por supuesto nos vamos a poner en contacto de inmediato con Malú, para armar no solamente un equipo de legisladoras, que además podamos llevar ahí la participación de otras comisiones, como lo es la Comisión de Trata, que es también una comisión especial.

Como lo es la Comisión de Familia, que es también una comisión que está aquí, y en la que también participamos, y yo también, por mi parte soy secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, entonces, todos

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodonoero*

Lunes 21 de junio de 2010

éstos... está aquí también la diputada Teresa de Guadalupe, que también es de Derechos Humanos y de Justicia, entonces, obviamente, vamos a hacer nosotros un enlace muy fuerte con la procuraduría y con Malú para dar seguimiento a todo esto.

Justamente, también pidiendo...

(Sigue turno 7)

... pregunta. Yo por lo pronto le regalo este librito...

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Sí, hay dos participaciones más. Creo que con eso cerraríamos la comparecencia del doctor Mancera. Les pedimos que se presenten primero de este lado. Está bien. Vamos a desahogar las dos cuestiones.

**La ciudadana Lucía Lagunas:** Muy buenos días. Mi nombre es Lucía Lagunas. Soy directora de la agencia de noticias IMAC.

Un tema que a mí me gustaría que pudiera compartir con nosotras esta mañana... si bien una de las acciones o de las recomendaciones de las justificaciones que tiene la sentencia tiene que ver con que el Estado mexicano tenía todas las alertas par prevenir estos asesinatos que ocurrieron en el campo algodonoero. Por el contexto de Ciudad Juárez, desde 1993 el homicidio.

No necesitamos esperar a que haya más asesinatos de mujeres para actuar. Si bien el registro de las mujeres asesinadas es muy importante, mucho más importante es salvar la vida de las mujeres. Creo que ahí está el tema fundamental. Muchas de las mujeres asesinadas tenían denuncias ya presentadas en las instancias, que no fueron atendidas.

Si bien usted ha señalado una serie de elementos importantes de la Ciudad de México, yo quiero saber cuáles son las acciones efectivas para salvar la vida de las mujeres en esta ciudad. Hemos desarrollado

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

indudablemente diferentes modelos. Aquí se crearon las primeras agencias especializadas en delitos sexuales. Aquí se desarrolló la primera Ley de Prevención a la Violencia Intrafamiliar. De pioneros tenemos historia.

Cuáles son, que no nos lo ha dicho, señor procurador, las cifras de niñas y mujeres desaparecidas en esta ciudad. Cuáles son las delegaciones con mayor preocupación. Si bien usted ha señalado el Estado de México, ha señalado Iztapalapa, sin duda ahí... tendrá usted registro. Pero qué se está haciendo para proteger la vida de las mujeres. Es uno de los mandatos que tiene, de acuerdo con la Ley General de Acceso.

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Hay una pregunta más, por allá.

**La ciudadana Silvia Solís:** Mi nombre es Silvia Solís, y vengo de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia.

Me congratula saber que la Procuraduría del Distrito Federal Está incorporando las recomendaciones sobre la sentencia del campo algodouero. Me parece que está bien que la ciudad siga implantando un modelo de seguridad para las mujeres. Sin embargo, falta mucho por hacer.

Usted mencionó sobre la capacitación que han recibido diversos funcionarios en la PGJDF sobre la sensibilización con una perspectiva de género. Sin embargo, hay que reconocer que vivimos en una sociedad muy conservadora, y que los funcionarios que atienden directamente a las mujeres víctimas de violencia tienen que ser muy capacitados, con una verdadera sensibilización sobre la problemática de las mujeres.

Quisiera saber si la Procuraduría ha implantado estas capacitaciones como cursos aislados, o si los incluye en un programa que incluya a todos los funcionarios de la PFJDF.

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Tenemos una tercera pregunta, y con ésta terminaríamos la comparecencia.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

**La ciudadana** : Gracias. Muy buenos días...

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Solamente pediría que fueran intervenciones muy breves para poder dar tiempo a las respuestas.

**La ciudadana Martha Lucía Micher** : Nada más lo que quisiera... Por supuesto que tomamos la solicitud del procurador. El procurador es nuestro aliado, es quien ha realizado los 11 operativos, cosa histórica en este país. En ningún otro lugar del país han realizado 11 operativos para salvaguardar la seguridad y la integridad de niñas y adolescentes víctimas de trata.

Por supuesto quiero decir a la presidenta de la comisión que hemos instaurado un grupo estratégico de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, los viernes a la siete de la mañana. Está usted invitada, señora diputada, y todas las personas que están aquí. Junto con la PGJ va a entrar el tribunal. El procurador así nos lo solicitó. Y estamos haciendo estas reuniones todos los viernes. Por supuesto el tema de feminicidios está incorporado. Y están absolutamente invitadas todas las diputadas que deseen participar en esta mesa estratégica.

Por supuesto les agradezco la confianza que pone el procurador sobre el Instituto de las Mujeres y la confianza que pone la presidenta de la comisión en este grupo. Con todo gusto estaremos informándoles e invitándoles para que nos reunamos. Gracias.

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Perfecto. Le pido que se presente antes, por favor.

**La ciudadana María Guadalupe Díaz:** Soy María Guadalupe Díaz, del Consejo Estatal de la Mujer, del Estado de México.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodnero*

Lunes 21 de junio de 2010

Nada más para comentarle que nosotros en el estado sí tenemos una mesa interinstitucional, la cual está formada por el Consejo Estatal de la Mujer, la Procuraduría, Derechos Humanos, la legislatura, con la finalidad de clasificar estos homicidios. Y actualmente, en abril, se acaba de publicar un protocolo para la preservación de evidencias en los homicidios dolosos en contra de las mujeres, con perspectiva de feminicidio. Nada más para comentarlo.

**La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Perfecto. Adelante.

**El procurador Miguel Ángel Mancera Espinosa:** Cómo no. Muchas gracias.

Obviamente que del tema que se estaba hablando, respecto a qué tenía que hacer el Estado cuando se estaban presentando este tipo de acciones. Creo que cada uno de los estados, cada una de las procuradurías y cada uno de los gobiernos tiene su forma de responder y de atacar el fenómeno delictivo, no me queda ninguna duda. Se van estableciendo protocolos y se van estableciendo planes de acción que se van generalizando.

Sin embargo, cuando ya se tiene la repetición de un fenómeno delictivo, como se ha presentado también en esta ciudad, pues entonces lo que se tiene que analizar es el modus operandi, a fin de poder desentrañar, desenmascarar qué es lo que está sucediendo.

Aquí nosotros hemos tenido vario casos que tienen que ver con este tema. Uno de los más recurrentes ha sido el secuestro. Cada banda que ha tenido que ser desmembradas en repeticiones de modus operandi. Tuvimos un caso que popularmente fue conocido como El Matagays, que era un señor que se dedicaba a matar a quienes tenían una preferencia sexual diferente. Y ya lo hacía de manera sistemática.

Tuvimos el caso de la también conocida popularmente como La Mataviejitas, en donde teníamos modus operandi identificados. Y el gobierno lo que hizo en cada uno de esos casos fue prender las alertas, porque de lo contrario esto se podía haber proliferado, ya no por el ejecutor o el victimario inicial, sino incluso por los imitadores, que siempre es un riesgo en este tipo de delitos. Se pueden ir generalizando hacia los imitadores.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

¿Qué hace el Gobierno del Distrito Federal cuando se advierte este tema de la violencia, cuando se advierte la reocupación de género, cuando se advierten todas estas situaciones? El jefe de gobierno da instrucciones a todas las áreas, a fin de que se establezcan los mecanismos de protección. Yo le quiero decir que la Procuraduría, y con eso parte también de la otra pregunta que se formulaba, participa de manera muy activa en lo que tiene que ver con la Ley para un Vida libre de Violencia. No es un esfuerzo menor, porque tenemos que estar pendientes y en contacto con los jueces par alas medidas de protección inmediatas; porque tenemos que dotar, sin tener la suficiencia presupuestal, de un abogado victimal inmediato para que asesore a la mujer; porque tenemos que dotar de protección, y le hablo de protección a veces física, con elementos de la Policía de Investigación, con patrullas, con gente armada. A veces tenemos que dotar de protección sin que tengamos una plantilla boyante de policías extras.

Sin embargo, ha sido una tarea que, cuando nosotros tenemos el contacto directo, pues la tenemos que hacer. Todas estas medidas de protección. Yo no tengo ninguna duda de que todos los casos en donde se han decretado esas medidas de protección han salvaguardado... quizás exageraría yo mucho si les dijera que han evitado homicidios, pero sí han evitado cuando menos que haya algún daño a los bienes jurídicos de esas mujeres que se decidieron a acudir a la Procuraduría y a solicitar medidas de protección.

Además, porque nos decían: y cuál es la sensibilidad, o cuál es la sensibilización de sus servidores públicos para estos temas en especial. Bueno, miren, si ustedes tuvieran la oportunidad de visitar la Agencia de Delitos Sexuales, cómo está actualmente, sería una experiencia interesante, porque tenemos un área especializada para poder atender a los niños. Donde antes llegaban a escritorios normales, áreas normales, ahora tienen un área estrictamente especializada de niños, de juegos, de área de tranquilidad, con las orientaciones de las psicólogas.

Y las mujeres, cuando son víctimas de algún ataque sexual son atendidas exclusivamente por personal femenino. Evitando además la revictimización a través de un mecanismo que fue nada del otro mundo, lo único que pedimos es que estén en la misma reunión el médico, el psicólogo, la comandante de la policía y la

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodouero*

Lunes 21 de junio de 2010

ministerio público, para que una sola vez escuchen la versión de la víctima, y no tenga que estar repitiendo y repitiendo...

(Sigue turno 8)

... víctima, y no tenga que estar repitiendo y repitiendo.

Entonces, sí estamos buscando dar esa capacitación a todo el personal. Como bien decía la persona que me preguntó, no es fácil, porque hay que vencer estereotipos, costumbres, hay que vencer en muchos casos convicciones de los propios trabajadores. Pero se pueden detectar. Son detectables, porque ésa ya no es la política de la institución. Lo malo sería que fuera la forma de actuar de la institución y no pudieran ser detectados, o no pudieran ser detectables.

Vamos a perfeccionar. Tenemos que seguir trabajando. Tenemos que luchar con las propias costumbres que se han implantado para los mismos servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal. A veces uno piensa que es solamente un tema de modismo estar saludando cuando uno dice “buenos días a todas y a todos ustedes”. Pero a mí me enseñó Malú que este tema tiene que ver con la parte de la capacitación de la conciencia y de lo que tiene que ver con el género.

En la Procuraduría vamos a seguir trabajando con esto. Donde tenemos agencias especializadas tengan la seguridad de que el personal que está ahí está con una capacitación. No lo hemos improvisado. Estamos por crear una nueva agencia, en breve, que seguramente dará mucho de que hablar. Ya lo verán, en breve vamos a tener otra agencia más, especializada. Estamos abiertos a la crítica, pero creemos que no debemos detener el paso. Y la ciudad debe seguir siendo una ciudad de vanguardia.

Yo concluiría diciendo que tienen abierto, en esta comisión, el espacio de la Procuraduría, la información de la Procuraduría y, por supuesto, el ánimo para que tengamos en un trabajo conjunto los mejores resultados. Yo sería el primero que estaría congratulándome de informar al jefe de gobierno que tenemos avances, y que la propia comisión, con las expertas, puede detectarlo. Si es así, será un éxito para todos. Muchas gracias.

**Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México**

*Seguimiento de la sentencia de campo algodono*

Lunes 21 de junio de 2010

**La presidenta diputada Teresa Incháustegui Romero:** Pues muchas gracias, de nuevo. Le damos el reconocimiento al procurador por su disposición de estar aquí y abrir de esa manera la colaboración con esta comisión.

Nosotros en función de esos seis o siete puntos que usted anunció aquí vamos a desarrollar una estrategia que pondremos en conocimiento tanto de Malú como de su propio personal, par acordar y para que veamos cómo podemos seguir avanzando.

De cualquier manera tomaremos... ésta es su casa. Seguramente no va a ser la única vez que lo invitemos acá. Y le agradecemos mucho su presencia.

---o0o---